COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2021
"Adquisición de Circuito Cerrado- Segundo Llamado ID N° 392.168"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **MY DCEM JUAN HUGO GALLI GIMÉNEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA AVC MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS y la S1° TEC PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa **N° 34/2021** para la "***Adquisición de Circuito Cerrado- Segundo Llamado" Con I.D. N° 392.168.***

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Seguidamente se hace mención que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 30° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas….".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 34/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  ✓ **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**
  ✓ **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2021
"Adquisición de Circuito Cerrado- Segundo Llamado ID N° 392.168"

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	Empresas	**Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)**
1	**SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**	Cumple	Cumple
2	**SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas**	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes, **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. y SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**SECURITY SYSTEMS PARGUAY S.A.**	**SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2021
"Adquisición de Circuito Cerrado- Segundo Llamado ID Nº 392.168"

d) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. **Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público** (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Fernando Ariel Cárdenas Galeano**
g) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE(SIPE)
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. - RUC. (*)	CUMPLE(SIPE)
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SECURITY SYSTEMS PARGUAY S.A.**
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE(SIPE)
k) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE(SIPE)
l) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Capacidad Financiera.	SECURITY SYSTEMS PARGUAY S.A.	SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario 106 y 501 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario 104 y 515 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes de IRP/IRP RS	NO PRESENTA	NO PRESENTA

VI. Experiencia.	SECURITY SYSTEMS PARGUAY S.A.	SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los dos últimos años (2019 y 2020)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

VII. Capacidad Técnica.	SECURITY SYSTEMS PARGUAY S.A.	SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que posee personal técnico	PRESENTA	NO PRESENTA

VIII. Otros Criterios Requeridos por la Convocante	APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

SECURITY SYSTEMS PARGUAY S.A.:

a.) Presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros, pero no adjunta la constancia de no ser funcionario público.
b.) Presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS. Pero no conforme a la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha Por la cual se Aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta que está tipificado en la Carta de Invitación.
c.) No presenta Copias de facturaciones de los dos últimos años 2019 y 2020 que avalen la experiencia requerida.
d.) Procedencia de cada uno del bien ofertado (de los sub ítems 1.1 al 1.10)
e). Desglose de precios de su oferta en el sub ítems 1.1 y 1.5 se ha constatado que se encuentra por debajo del 25% del precio de referencia de la convocante. Así mismo en los sub ítems 1.2 al 1.4, 1.6, 1.9 y 1.10 se encuentra por encima del 15% del precio de referencia de la convocante.

En ese sentido, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 10 de noviembre de 2021, al mencionado Oferente remitir los documentos solicitados.

SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas

a) No presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Deberá adjuntar la constancia de no ser funcionario público.
b) No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2020 y 2019] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha. Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta.
c) Copia de facturaciones de los dos últimos años 2019 y 2020 que avalen la experiencia requerida.
d) Autorización de fabricante.
e) Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que posee personal técnico.
f) Desglose de precios de su oferta en el sub ítems 1.7 se ha constatado que se encuentra por debajo del 25% del precio de referencia de la convocante.
En ese contexto, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 10 de noviembre de 2021, al mencionado Oferente remitir los documentos solicitados.

Al mismo tiempo, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha de reunión para proseguir con la evaluación el día 15 de noviembre del corriente año, a las 09:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. y SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas,** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que el Oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. Mendoza** no presento los documentos solicitados por comité de Evaluación.

En ese sentido el Comité procede a descalificar al mencionado Oferente más arriba por no presentar los documentos solicitados, basado en el Art. 59...las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" y el Art. 60...."toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" del Decreto N° 2.292/19.

Seguidamente, se analiza la nota de fecha 11 de noviembre del 2021 del oferente **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** presentando los documentos solicitados por el comité de evaluación, en tiempo y forma.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los Oferentes remitidas por, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Empresa	Nombre del Representante	Cedula de Identidad N°	Constancia Numero de la Secretaria de Función Publica	Funcionario Público Si / No
SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas	- Fernando Cárdenas	3.846.758	2071996	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité menciona que el oferente **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas.,** se le solicito desglose de precios, fundamentando que ***"todos los precios han sido cuidadosamente estudiados y cotizados en base a su experiencia.***

Por tanto, el Comité concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferentes **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** en la cual remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2020 y 2019] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta",*** por lo que el comité de evaluación considera aceptable los documentos presentados por el oferente, conforme lo establecido por la **Convocante en el ANEXO "B", "30 Evaluación de la Oferta", Inciso "f", de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 147/2021 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	818.156.680	608.428.433	2,17	2,23	2,20	Pasa
PASIVO CORRIENTE	377.597.925	273.132.837				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	835.950.957	620.182.846	0,45	0,44	0,45	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	377.597.925	273.132.837				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	61.000.000	61.000.000	1,82	2,45	2,14	Pasa
UTILIDAD	111.303.023	149.448.165				

OBS: La empresa **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

V. Capacidad Financiera.	SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
b)Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta Balance Comparativo conforme la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha. Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO APLICA
e) Formulario 104 y Formulario 106 y 501 de los últimos dos años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes, **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** ha presentado copias de ***facturaciones de ventas finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

VI. Experiencia.	SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

e) Capacidad Técnica:

Prosiguiendo con los los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a Capacidad técnica el oferente SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas ha presentado copias de Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que posee personal técnico, lo que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación "CUMPLE".

VI. Capacidad Técnica	SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste que posee personal técnico	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

Circuito Cerrado - CIAERE

En el presente lote, el Oferente **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de las ofertas, en el presente ítem de su oferta en el sub ítems 1.7 se ha constatado que se encuentra por debajo del 25% del precio de referencia de la convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2021
"Adquisición de Circuito Cerrado- Segundo Llamado ID Nº 392.168"

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas** la presente **Contratación Directa Nº 34/2021**, para la Adquisición de Circuito Cerrado- Segundo Llamado conforme se detalla a continuación:

- MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 8.330.000 (Guaraníes ocho millones trescientos y treinta mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día quince de noviembre del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

PERLA ADRIANA ROMAN ACOSTA
S1º TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS
S1º AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
MY DCEM – PDTE DE COMITÉ DE EVAL.